



00201900054

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Nombre o Razón social

NIF

Forma Jurídica

Objeto social

Domicilio social o Centro de trabajo en Asturias

Localidad

Municipio

Provincia

C. Postal

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

Web

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Cargo en la entidad

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Si su empresa pertenece a un grupo y otras empresas del mismo grupo están en posesión del distintivo, indique el nombre o razón social y el NIF de las mismas:

Nombre o Razón social

NIF

Nombre o Razón social

NIF

Nombre o Razón social

NIF

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

RENOVACIÓN DEL DISTINTIVO "MARCA ASTURIANA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD".

Documentación que debe aportarse

(Márquese lo que proceda.)

- Tarjeta de identificación fiscal (solo si se ha producido alguna variación en los tres años precedentes).
- En caso de actuar por medio de representante (solo si ha variado la representación desde la solicitud inicial):
-Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona física o jurídica candidata.
- Copia del compromiso explícito en materia de igualdad de mujeres y hombre respecto a las condiciones de trabajo, la organización y funcionamiento interno de la empresa, la responsabilidad social y la publicidad (si se hubiera renovado y publicitado el mismo de nuevo en los últimos tres años):
-Documento que contiene el compromiso.
-Documento probatorio de que dicho compromiso se ha hecho público.

Continúa en la página siguiente.



00201900054

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La entidad solicitante, DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No haber sido sancionada en los tres años anteriores a la solicitud, por infracción grave o muy grave en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- No haber sido sancionada en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud, por infracción muy grave en materia social de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Renovación del distintivo "Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad".
RESPONSABLE:	Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, dependiente de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de renovación de la "Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad". Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201900054ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma del/la Representante Legal,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):